

ACUERDO NO. SCGG-00553-2017

**LA SUBSECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO**

Tegucigalpa, M.D.C. 16 de agosto, 2017

ACUERDA

CONSIDERANDO: Que bajo Circular No.CGG-050-2014, de fecha 28 de noviembre del 2014, el Ciudadano Jorge Ramón Hernández Alcerro en su condición de Secretario Coordinador General de Gobierno, por Instrucciones del Señor Presidente de la República transmite a los Secretarios y Subsecretarios de Estado, Presidentes, Vicepresidentes, Gerentes, Subgerentes, Directores, Sub Directores, Comisionados y Subcomisionados de las Instituciones del Poder Ejecutivo las normas para la autorización de los viajes al exterior de los Altos Funcionarios del Estado.

CONSIDERANDO: Que el numeral 1 de la Circular No.CGG-050-2014, describe que los viajes al exterior de los Secretarios y Subsecretarios de Estado, Presidentes, Vicepresidentes, Gerentes, Subgerentes, Directores, Sub Directores, Comisionados y Subcomisionados de las Instituciones del Poder Ejecutivo a los cuales se les otorgue viáticos, otros gastos de viaje y gastos de representación fuera del país, deberán ser autorizados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado de Coordinación General de Gobierno y deberán liquidar los mismos conforme a la determinación de categorías, zonas, periodos de las misiones y limites para viáticos que se consignan en el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que bajo Oficio STSS-437-17, fechado 26 de julio del 2017 el Ciudadano Carlos Alberto Madero Erazo, en su condición de Secretario de Estado de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, solicita autorización Ciudadano Jorge Ramón Hernández Alcerro en su condición de Coordinador General de Gobierno, para viajar a Cancún, Quintana Roo, México del 20 al 22 de septiembre de 2017, para atender invitación girada por la Organización Internacional de Trabajo (OIT) y la Secretaría de Trabajo y Previsión Social de México (STPS) para participar en la Reunión Tripartita Regional sobre Migración Laboral en América Latina y el Caribe.

CONSIDERANDO: Que bajo Acuerdo de Viaje No.SC GG-00541-2017, de fecha 03 de agosto del 2017, la Subsecretaria de la Coordinación General de Gobierno la MSc. Martha Vicenta Doblado Andara, Amparada en el Acuerdo de Delegación No.00518-A-2017 de fecha 16 de diciembre del 2016, autoriza al Ciudadano Carlos Alberto Madero Erazo para que viaje a Cancún, Quintana Roo, México del 20 al 22 de septiembre de 2017.

CONSIDERANDO: Que bajo Oficio STSS-459-17 de fecha 09 de agosto de 2017, el Ciudadano Carlos Alberto Madero Erazo, en su condición de Secretario de Estado de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, informa al Secretario Coordinador General de Gobierno que el viaje a Cancún, Quintana Roo, México al cual había sido invitado por la Organización Internacional de Trabajo (OIT) y la Secretaría de Trabajo y Previsión Social de México (STPS) para participar en la Reunión Tripartita



Regional sobre Migración Laboral en América Latina y el Caribe del 20 al 22 de septiembre de 2017, por motivos de fuerza mayor del Gobierno de México ha sido postergada para el año 2018.

POR TANTO,

En aplicación: a la Circular No.CGG-050-2014 de fecha 28 de noviembre del 2014

ACUERDA:

PRIMERO: Dejar sin valor y efecto el Acuerdo de Viaje No.SCGG-00541-2017 de fecha 03 de agosto de 2017, del Ciudadano Carlos Alberto Madero Erazo en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Trabajo y Seguridad quien no viajara a la Ciudad de Cancún, Quintana Roo, México, del 20 al 22 de septiembre del 2017 ya que por motivos de fuerza mayor del Gobierno de México se ha postergado la Reunión Tripartita Regional sobre Migración Laboral en América Latina para el año 2018.

COMUNÍQUESE




MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA

Subsecretaria de Estado

Coordinación General de Gobierno

Acuerdo de Delegación No.00518-A de fecha 16 de diciembre del 2016




MARÍA DE LOS ANGELES MILLA GÚNERA

Secretaria General

Secretaría de Coordinación General de Gobierno